



RSI-MTPS-0002-2016

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del trece de enero del año dos mil dieciséis.

VISTA la Solicitud de Información admitida en esta Oficina, a través del Sistema de Gestión de Solicitudes en fecha cinco enero del año dos mil dieciséis, por la señora xxxxxxxxxxxxxxxx; quién en la parte medular de la solicitud pidió la siguiente información: *"Listado de sindicatos inscritos en el MTPS a la fecha, cada uno de ellos con su número actual de miembros dividido por hombres y mujeres, además del total de miembros sindicalizados por año en el sector público y privado; y el estado (activos o Inactivos)"*.

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO**:

- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al *Derecho de Acceso a la Información Pública* *"Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna"*.
- III. Habiéndose realizado las gestiones internas con el Jefe Ad-honorem del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales de esta Institución, a quien se les solicitó lo requerido en la aludida solicitud de información; en respuesta, el referido Jefe Ad-honorem de dicho Departamento rindió informe a la Unidad de Acceso a la Información Pública.





Pública de esta Secretaría de Estado, en el cual literalmente expresa: "(...)En relación a lo solicitado se proporciona los listados de todos los sindicatos tanto públicos como privado que se les ha otorgado Personalidad Jurídica por este Departamento, estableciéndoseles el estado en que se encuentran y cada uno de los afiliados que posee cada organización, aclarando dentro del listado las organizaciones que están que están cancelada y las que se encuentran Acéfalas no se proporciona datos de afiliados por no poseer en el registro esos datos actualizados. Y en cuanto al total de miembros sindicalizados por año en el sector público y privado es información que no se posee ya que se cuenta con la información global tal y como se detalla en el listado siendo la última nómina de afiliados presentada por cada organización. Se proporciona dicho listado con los nombres de los Sindicatos en formato digital".

- IV. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información pública a la peticionante; siendo la información proporcionada por el Jefe Ad-honorem del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales, la cual se agrega a las presentes diligencias en documento digital adjunto al correo señalado en la solicitud de información ygarcia@laprensagrafica.com; a tal efecto el **artículo seis letra "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que, "Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título"; teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.

POR TANTO: De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal "c" y 73 de la Ley de Acceso a la Información





Pública. **RESUELVE:** Concédase el acceso a la información pública a la señora xxxxxxxxxxxxxxxx, lo referente a: *"Listado de sindicatos inscritos en el MTPS a la fecha, cada uno de ellos con su número actual de miembros dividido por hombres y mujeres, además del total de miembros sindicalizados por año en el sector público y privado; y el estado (activos o Inactivos)";* de conformidad a información proporcionada por el Jefe Ad-honorem del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Y.G.



